

Autos: "MOYANO LAURA SILVINA S/ APELACION EN SUBSIDIO" N° 53-M-2012

AUTO INTERLOCUTORIO N° 19 -STJSL-SA-2013.-

Autos: "MOYANO LAURA SILVINA S/ APELACION EN SUBSIDIO" N° 53-M-2012

SAN LUIS, seis de Febrero de dos mil doce.-

AUTOS Y VISTOS: Los autos caratulados "MOYANO LAURA SILVINA S/ APELACION EN SUBSIDIO" N° 53-M- 12; y

CONSIDERANDO: Que no conteniendo el recurso planteado un descargo suficiente respecto a la omisión incurrida, es decir haber presentado en término, la nota y certificado médico correspondiente, justificando la inasistencia del día 13/11/12 por razones de salud y luciendo debidamente fundado el decisorio apelado, corresponde confirmar la Resolución N° 21-RH-2012.

Por ello;

SE RESUELVE: No hacer lugar al Recurso de Apelación intentado.-

REGISTRESE Y NOTIFIQUESE.-

Fdo.: Pte. del STJSL- Dr. Horacio G. Zavala Rodríguez

Ministros del STJSL: Dra. Lilia Ana Novillo

Dr. Omar Esteban Uría

Dr. Oscar Eduardo Gatica

Dr. Florencio Damián Rubio

Sec. Adm. STJSL: Dra. Mirna Rodríguez de Foncueva

Sec. Adm. Adjunta STJSL: Dra. Ivanna V. Albarado Magallanes